



# TROFEO REGULARIDAD 2012

## Clase **CRUCERO**

### INSTRUCCIONES DE REGATA

#### 1. **REGLAS**

1.1 La regata se registrará por:

- a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009-2012 (RRV)
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2012 y sus anexos;
- c) El Reglamento de Medición RI2012;
- d) Las Reglas de Seguridad de la ISAF Categoría 4

En caso de discrepancia entre las anteriores reglas y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

1.2 A partir del ocaso será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir abordajes en la mar, en sustitución de la parte 2 del RRV.

1.3 Las bengalas blancas de mano previstas en la regla 4.22 de las RERAM podrán sustituirse por bengalas rojas de mano.

#### 2. **AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA**

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en la página [www.libreaproa.jimdo.com/clases/cruceros/archivo](http://www.libreaproa.jimdo.com/clases/cruceros/archivo) y vía e-mail.

2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará tal como está previsto en la IR 2.1 al menos 24 horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entre en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas no se anunciará dentro de los 7 días anteriores a su entrada en vigor.

#### 3. **SEÑALES ESPECIALES**

3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la terraza superior de la Casa de Botes.



3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, GI en tierra, la siguiente señal para las clases o grupos afectados no se dará antes de 45 minutos después de arriarse.

3.3 Cuando se dé una señal visual sobre una bandera de grupo, aquella se aplica únicamente a ese grupo.

#### 4. **PROGRAMA DE PRUEBAS**

4.1 El programa de pruebas será conforme al Anuncio de Regatas.

#### 5. **DIVISIONES Y BANDERAS DE CLASE**

5.1 Las banderas de clase son las siguientes:

CLASE	TCF MEDIO	LOA	BANDERA	CIS
	Todas las Clases RI		Numeral 0 del CIS	
1	$TCF \geq 1.030$ y	$\geq 11,5$	Numeral 1 del CIS	
	$1.030 > TCF \geq 0.970$ y	$> 8,5$		
	$TCF \geq 1.030$ y	$< 11,5$		
2	$0.970 > TCF \geq 0.870$ y	$> 8,5$	Numeral 2 del CIS	
	$< 0.870$ ó	$\leq 8,5$		

## 6. **ÁREA DE REGATA**

6.1 Habrá un campo de regatas tal y como se indica en el Anexo III. Caso de modificarse se anunciará:



- I) Publicándolo según el punto 2 de las presentes Instrucciones de Regata.
- II) Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales del barco del Comité de Regatas la bandera "L" del CIS, que significa:

"Se modifica la situación del campo de regatas. Sígueme hasta la nueva situación"

Se darán repetidas señales fónicas y, si es posible, el Comité de Regatas informará a los participantes de este hecho por radio.

6.2 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco *en regata*.

6.3 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

6.4 Los barcos que no estén *en regata* no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otro grupo.

## 7. **RECORRIDOS**

7.1 Los recorridos se muestran en el Anexo II.

7.2 Antes de o con la señal Atención, desde el barco del Comité de Regatas se mostrará el numeral CIS correspondiente al recorrido a realizar. El Comité de Regatas podrá comunicar por radio, canal VHF 69, el recorrido a realizar.





7.3 La posición de las balizas indicada en el anexo es aproximada, por lo que una diferencia no será motivo para conceder una reparación (*Modifica la regla 62.1 b) del RRV*). Se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de compensación de tiempos.

## 8. **BALIZAS**

8.1 La forma, posición, orden y banda por la que ha de dejarse cada baliza está descrito en el Anexo II.

## 9. **LA SALIDA**

9.1 La salida se dará conforme a la *regla 26 del RRV*.

SEÑAL	BANDERA Y SEÑAL ACÚSTICA	CIS	TIEMPO
<b>Atención</b>	Numeral 0 o de Clase izado; 1 sonido		5
<b>Preparación</b>	P, I, Z, Z con I o negra izada; 1 sonido		4
<b>Un minuto</b>	P, I, Z, Z con I o negra arriada; 1 sonido	"P"	1
<b>Salida</b>	Numeral 0 o de Clase arriado; 1 sonido		"I"
			"Z"

9.2 La línea de salida estará determinada por el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color NARANJA y la baliza de salida.

9.3 Un barco que cruce la línea de salida 4 minutos después de su señal de salida será puntuado como DNS. (*Modifica la regla A4.1*)

9.4 El barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

## 10. **LA LLEGADA**

10.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color AZUL y la baliza de llegada.



10.2 En la llegada, el Comité de Regatas izará la siguiente señal para el sistema de compensación:

- a) Vientos flojos (6 – 8 nudos) 2º repetidor
- b) Vientos fuertes (+17 nudos) 3º repetidor

Si no se iza ninguno de dichos repetidores significará que se aplica “Vientos Medios” (8 – 17 nudos) para el sistema de compensación.

La lectura de viento se realizará, siempre que sea posible, a una altura entre 2 – 4 sobre la superficie y con una duración aproximada de 2 minutos. Una diferencia entre el viento registrado por el Comité de Regatas y el registrado por cualquier equipo de viento diferente a éste no será motivo para solicitar una reparación (*Modifica la regla 62.1 del RRV*)

## 11. PENALIZACIONES

11.1 Un barco que se penalice por infracción o se retire conforme establecen las reglas 31.1 o 44.1 del RRV, deberá enviar mediante e-mail a [vela@realclubmediterraneo.com](mailto:vela@realclubmediterraneo.com) un formulario de reconocimiento de infracción antes de finalizar el plazo para protestar.

11.2 Un barco que, mientras está *en regata*, puede haber infringido una regla de la Parte 2 (excepto la *regla 14* cuando causa un daño o lesión) puede penalizarse de acuerdo con la *regla 44.2*, **excepto que sólo se le exige un giro**. (*Modifica la regla 44.2 del RRV*).

11.3 *Con el fin de promover que los barcos se penalicen en el agua*, cuando un miembro o un observador delegado del Comité de Regatas o Comité de Protestas crea haber observado una infracción:

- a) puede hacer una señal fónica y mostrará una bandera roja, sin vocear ningún número de vela. Ésta señal significa que uno o más barcos pueden haber infringido una *regla* y deberían tomar una penalización bajo la *regla 44.1*. Si ningún barco se penaliza el Comité de Regatas o de Protestas puede protestar a uno o más barcos.
- b) Si se muestra una bandera verde significa: “*No se observa ninguna infracción en este incidente*”.

## 12. TIEMPOS LÍMITE

12.1 El tiempo límite para cada barco RI es:  $TL = SPML \times K \times M$   
Siendo  $K = 1.8$

12.2 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite, serán clasificados como “TIEMPO LÍMITE EXCEDIDO” (TLE). (*Modifica la regla 35 y A4.1 RRV*)

## 13. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

13.1 Las protestas o solicitudes de reparación se podrán presentar de la siguiente manera:

- a) en la Oficina de regatas
- b) Vía e-mail en formato pdf ([vela@realclubmediterraneo.com](mailto:vela@realclubmediterraneo.com))

13.2 PLAZO PARA PROTESTAR

Plazo general de protestas o solicitudes de reparación	13.00 horas del día siguiente a la celebración de la prueba
Reapertura de Audiencia	24 horas siguientes a dada la resolución.

13.3 Un barco que tenga intención de protestar, deberá informar, inmediatamente después de terminar, al barco de llegadas del Comité de Regatas e identificar a los barcos contra los cuáles tiene intención de protestar y hasta que esto haya sido reconocido por el Comité de Regatas. (*adición a la regla 61.1 a) del RRV*)

13.4 Los avisos informando a las partes implicadas de la fecha y hora en que se resolverá la protesta se anunciarán en el TOA y vía e-mail dentro de un plazo de 48 horas de presentada la protesta.

13.5 Se publicarán avisos de las protestas presentadas por el Comité de Regatas o de Protestas para informar a los barcos conforme a la regla 61.1 (b) del RRV.

13.6 A efectos de la Regla 64.3 b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor nombrado por la Autoridad Organizadora.

13.7 Las infracciones a las instrucciones de regata 6.4, 11, 15, y 19 no serán motivo de protesta de un barco contra otro. (*Modifica la regla 60.1 a) del RRV*). La penalización por tales infracciones puede ser inferior a la descalificación si el Comité de Protestas así lo decide.

13.8 Las protestas de medición entre participantes se acompañarán con un depósito en metálico de 350 €.

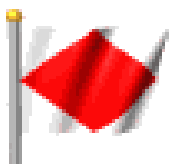
#### **14. PUNTUACIÓN**

Se aplicará el Apéndice A del RRV, excepto que la puntuación correspondiente a **DNC** (no *salió*; no se acercó a la zona de salida) será igual al número total de barcos inscritos en el momento de celebrarse la prueba más 5 puntos. (*Modifica la regla A4.2 del RRV*). Además, cuando se hayan celebrado 4 o más pruebas en un semestre, cada barco podrá descartarse su peor puntuación en dicho semestre.

#### **15. REGLAS DE SEGURIDAD**

15.1 Un barco que se retire de una prueba o abandone el campo de regatas en cualquier momento lo notificará lo antes posible al Comité de Regatas, por VHF CANAL 69, o personalmente en la Oficina de Regatas.

15.2 **Cuando sea izada la bandera “F” del CIS en el barco del Comité de Regatas significa: “Ha comenzado el periodo de Control”.** Cada barco participante deberá pasar por la popa del barco del Comité de Regatas amurado a estribor. El Control se habrá completado una vez que el Comité de Regatas vocee el número de vela o nombre de la embarcación. El periodo de Control estará abierto hasta que la señal de atención para la prueba sea izada. La infracción a esta Instrucción de regata será penalizada sin audiencia por el Comité de Regatas añadiendo 5 puntos a la posición de llegada del barco infractor. (*Modifica la regla 35, A4 y A5 del RRV*), y además, un error u omisión del Comité de Regatas actuando bajo esta *Instrucción* no será motivo para solicitar una reparación (*Modifica la regla 62.1 del RRV*)



#### **16. CAMBIO DE TRIPULANTES**

16.1 Cuando se desee cambiar a algún tripulante habrá que notificarlo por escrito a la Oficina de Regatas y adjuntar la Licencia Federativa correspondiente antes de las 11<sup>00</sup> horas del día en que se celebre la prueba.

#### **17. INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO**

17.1 Cualquier barco puede ser inspeccionado en todo momento para comprobar su conformidad con las reglas de clase y las instrucciones de regata.

#### **18. COMUNICACIONES POR RADIO**

18.1 El Comité de Regatas radiará sus comunicaciones en el canal 69 VHF.

18.2 Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 del RRV, podrán comunicarse por radio las llamadas individuales y generales.

En este caso, se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación. Un retraso o ausencia de la radiocomunicación de estas llamadas, el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de las mismas no serán motivo para solicitar reparación. (*Modifica la regla 62.1 a) del RRV*).

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

#### **19. OTRAS NORMAS DE SEGURIDAD**

19.1 Los participantes están obligados al cumplimiento de las normas legales establecidas para las embarcaciones de recreo y en especial en cuanto a su gobierno, equipamiento y seguridad. Una infracción a esta instrucción no podrá ser objeto de protesta entre barcos, pero puede originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas.

#### **20. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Todos los barcos que participan en el TROFEO REGULARIDAD 2012 lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por los daños materiales, lesiones o muerte vinculados con, o antes de, durante o después de la regata.

Se llama la atención sobre la regla 4 del RRV.

Málaga, enero de 2012

## ANEXO I

### PROCEDIMIENTO PARA PRUEBA ENLAZADA

Cuando se ha izado la bandera “E” del C.I.S. bajo el numeral 4 ó 5, correspondientes al recorrido Triángulo y Barlovento-Sotavento respectivamente, significa que se realizará **Prueba Enlazada**, tal y como se describe a continuación:

La prueba se iniciará con la salida habitual, donde todos los barcos tienen la misma hora de salida. Una vez completada la primera vuelta del recorrido (primer paso por baliza 3 para recorrido Triángulo o primer paso por baliza 2 para recorrido Barlovento-Sotavento), se tomará el tiempo de cada barco, quedando éste como hora de salida para la segunda (prueba enlazada).

### ACLARACIÓN

La salida para la flota se da a las 12:05:00 horas con “numeral 5” sobre “E”. El barco “América” realiza su primer paso por la baliza 2 a las 12:45:00 horas completando el resto del recorrido a las 13:50:00. Por tanto, para el barco “América” su clasificación será:

	Hora de salida	Paso por boya 2	Hora de llegada
PRUEBA 1	12:05:00	12:45:00	13:50:00
PRUEBA ENLAZADA	12:45:00		13:50:00

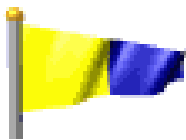
Y así con todos los barcos participantes.

La clasificación para la prueba enlazada se realizará en función del tiempo de cada barco. Se restará el tiempo invertido al tiempo SPM correspondiente (SPML, SPMM o SPMF) y se clasificará de mayor a menor diferencia de tiempo. Es decir, el barco con mayor diferencia (por debajo) entre el tiempo invertido y el tiempo de SPM correspondiente vencerá la prueba.

Los SPM a aplicar en cada prueba serán independientes, pudiéndose dar el caso de que SPM aplicado en la prueba 1 y la enlazada sean diferentes.

# ANEXO II RECORRIDOS

## RECORRIDO 2: BARLOVENTO - SOTAVENTO



LLEGADA

SALIDA



### **NUMERAL 5 DEL CIS**

**Clases RI1:** SALIDA – 1 – 2 – 1 – 2 – 1 – LLEGADA

**Clase RI2:** SALIDA – 1 – 2 – 1 – LLEGADA

Las balizas serán esféricas de color amarillo y se dejarán por la banda de babor.

Distancias aproximadas:

Salida a baliza 1:  $1 < longitud\ tramo > 1.5\ Mn$



### RECORRIDO 3: COSTERA

La línea de salida estará colocada en las proximidades del puerto de Málaga.

Las balizas que forman el recorrido son:

CATAMARÁN DE CROS:  $\left| \begin{array}{l} 36^{\circ} 39' 31.07'' \text{ N} \\ 04^{\circ} 26' 37.77'' \text{ W} \end{array} \right.$

VIVERO:  $\left| \begin{array}{l} 36^{\circ} 42' 19.34'' \text{ N} \\ 04^{\circ} 21' 36.00'' \text{ W} \end{array} \right.$

El vivero está rodeado de 4 balizas de seguridad con las coordenadas que se adjuntan en el Anexo III y que habrán de dejarse por la banda prescrita.

Distancias:

Catamarán de Cros – Vivero: 4.91 Millas

Salida – Catamarán: 3 Millas

Salida – Vivero: 2.18 Millas

Las distancias pueden variar en función de donde se coloque la línea de salida y llegada.

Antes de o con la señal de Atención, se mostrará:

**No se muestra bandera bajo numeral 6 del CIS:**

Salida – Catamarán de Cros – Vivero – Llegada (misma línea de salida)

**Bandera cuadra verde bajo numeral 6 del CIS:**

Salida – Vivero – Catamarán de Cros – Llegada (descrita a continuación)



# ANEXO III

## ÁREA DE REGATAS

*El área de Regatas se define únicamente para el recorrido 1*

